

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

INSPECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL

Vista la instancia que con fecha 14 de Enero último, presentó á la Inspeccion de Montes D. Andrés Garchitorena, vecino del pueblo de S. José de la provincia de Camarines Sur, pidiendo se le registrasen los títulos de propiedad de terrenos que acompañaba en su instancia, expedidos por aquella Junta de Com.

Vistos los referidos títulos en los cuales se contiene una superficie superior á la que corresponde á los expedientes del segundo grupo de que entienden las Juntas provinciales.

Visto mi acuerdo de 31 de Agosto último: Considerando que al haber tramitado la Junta de composición de Camarines expedientes cuyo conocimiento y tramitación incumbía á la Inspeccion general de Montes, es posible que se hayan lastimado los intereses del Estado, toda vez que segun manifiesta en su instancia el Sr. Garchitorena, existe arrendado maderable en las parcelas que se le adjudicaron; á propuesta de la Inspeccion citada, vengo en decretar:

1.° Se declara en estado de deslinde la parte de terrenos que linda con los del Estado, de los adjudicados por composición á D. Andrés Garchitorena, en armonía con lo que preceptúan los artículos 1.°, 2.° y 4.° de la Instruccion de deslindes aprobada por Real orden de 15 de Abril de 1879.

2.° Que se comunique esta resolucion al Gobernador de la provincia y al interesado para los efectos que expresan los incisos 2.°, 3.° y 4.° del art. 4.° del art. 28 de la Instruccion mencionada.

3.° Que se transcriba asimismo al Sr. Ingeniero jefe del Distrito correspondiente para que en época oportuna proceda al deslinde de los terrenos antes mencionados, y á la medicion, tasacion y levantamiento del plano de los mismos, informando á la vez si dichos terrenos pertenecen á la zona forestal reservada, ó si por el contrario, sólo son tierras incultas de propiedad del Estado que pueden pasar sin inconveniente al dominio agrícola.

Publíquese en la *Gaceta* para general conocimiento. —Manila, 28 de Setiembre de 1892.—Gutierrez de la Vega.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 1.° de Octubre de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Teniente Coronel de Ingenieros, D. Angel María Rosell.—Imaginería, otro del núm. 72, Don Juan Hernandez.—Hospital y provisiones, núm. 73, Sr. Capitán.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, Artillería.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

SECRETARÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por segunda vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio

de alumbrado público de las calles, plazas y puentes de los arrabales de Quiapo, S. Miguel y Sampaloc, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895 y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 239 del día 27 de Agosto último.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 22 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana.

Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por segunda vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes de Intramuros de esta Ciudad, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 239 del día 27 de Agosto último.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 22 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana.

Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por segunda vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y calzadas de la Ermita, Malate, S. Fernando de Dilao, calzadas de Bagumbayan, Sta. Lucía, Istmo de Magallanes, paseos de Alfonso XII, María Cristina y puente de España, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 240 del día 28 de Agosto último.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas-Consistoriales, el día 22 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana.

Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por segunda vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes del arrabal de Sta. Cruz, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 241 del día 29 de Agosto último.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 22 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana.

Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por segunda vez, para su remate en

el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes de los arrabales de Binondo, S. José y Tondo, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 240 del día 28 de Agosto último.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 22 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana.

Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

Habiendo terminado en el mes de Agosto próximo pasado el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos, cumplidos y prorrogados, del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuación, el Excmo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha se ha servido disponer, que los interesados que deseen renovar el indicado arriendo, lo verifiquen en el plazo de diez días á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la *Gaceta oficial*, en la inteligencia que de no hacerlo así serán desahuciados los nichos y depositados en el Osario comun los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos, dentro del término de un mes contados desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público, ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos: cumplidos los 5 años.

Días.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.	
2	Malate.	106	1	D.ª Calixta Salonga.
6	Binondo.	107	9	D. Mariano Bertoluci.
9	H. S. J. D.	16	2	» Cesar Alberoni.
13	Binondo.	68	4	» Emilio Tuason.
22	Ermita.	68	6	D.ª María Marcos y Salinas.
25	Binondo.	74	9	D. Isidoro Lopez Cordero.
30	Quiapo.	79	8	D.ª Manuela Castell.

Párvulos: cumplidos los cinco años.

Días.	Parroquias.	Nichos.	
22	Dilao.	318	José Benito Gonzalez.
22	Quiapo.	367	Isabel R. Hidalgo.
28	Catedral.	319	José M.ª Jesus Hipólito Gutierrez y Barreal.

Prorrogado.

Día.	Parroquia.	Nicho.	
14	»	119	María Victoria Smit.

Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

Administrativo contra un decreto de la general de Hacienda de fecha 18 de Julio pasado, por el que se condena al referido pago de cierta cantidad como defraudador de contribucion industrial.

efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de 23 de Noviembre de 1888, se que en 19 del actual, el Abogado Don en representacion del chino infiel Vy- interpuesto recurso contencioso adminis- tra un decreto de la Intendencia general de fecha 11 de Agosto último, por el condena al referido chino, al pago de cierta can- defraudador de la contribucion industrial.

Table with columns: Existencia al finalizar la misma, Devuelto en esta semana, TOTAL, Recibido durante la presente, Existencia en fin de la semana anterior. Rows include Pesos and Cént. for various items.

DEPOSITOS EN METALICO. Voluntarios sin intereses. Sin intereses. Necesarios. Voluntarios. Provisionales para subastas. Total de los depósitos en metálico. DEPOSITOS EN EFECTOS. Necesarios. Provisionales para subastas. Total de los depósitos en efectos.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS Y ESPECIAL DE MANILA.

El día 1.º de Octubre próximo á las 9 y media mañana, se venderán en pública subasta en el Registro de esta Aduana y con la rebaja del 10 por ciento de sus primitivos avalúos, los artículos siguientes: 1.º Bultos con 72 Ks. de té, 37 Ks. abanicos de caña y 13 Ks. pebetes.

- Lote núm. 1 Bultos con 973 Ks. de té. pfs. 324'34
Lote núm. 2 Bultos con 1007 Ks. de té. 335'84
Lote núm. 3 Bultos con 72 Ks. de té, 37 Ks. abanicos de caña y 13 Ks. pebetes. 86'54
Lote núm. 4 Bultos con 100 pares zapatos para chinos, 85 Ks. tejido de algodón de 25 hilos. 111'67

Lote núm. 5 2 Bultos con 42 Ks. zapatos de goma, 101 1/2 Ks. mantas de algodón con pelusa de lana, y 41 Ks. tejido de lana. 151'00

Lote núm. 6 6 Bultos con 28 1/2 Ks. canastos de caña, 215 Ks. bejuco labrado en cunas y 94 Ks. ruedas de madera para las mismas. 59'74

Lote núm. 7 7 Bultos con 615 Ks. papel de estraza, 54 Ks. bandejas de madera maqueada, y 106 1/2 Ks. de té y 78 Ks. trapales. 131'34
TOTAL pfs. 1.200'47

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—El Administrador Central, Diaz Gomez.

El día 1.º de Octubre próximo á las 9 y media de la mañana, se venderán en pública subasta en el Registro de esta Aduana, con la rebaja del tercio de sus primitivos avalúos, los artículos aprehendidos el día 6 de Junio último procedentes del vapor español «Brutus», por los cuales no se han presentado postores en la subasta celebrada el día 22 del corriente.

Lote núm. 1 9 Bultos de té núms. 1, 2, 3, 4, 5, 9, 21, 28 y 29 con peso neto de 1823 Kils. pfs. 253'84

Lote núm. 2 6 Cajas de té núms. 6, 7, 11, 12, 22 y 24 con peso de 985 Kilógs. 328'34

Lote núm. 3 6 Cajas de té núms. 25, 30, 31, 33, 35 y 40 con peso de 969 Kilógramos. 323'00
TOTAL pfs. 905'18

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—El Administrador Central, Diaz Gomez.

El Comisario de Guerra Interventor del Material de Ingenieros de la Plaza de Manila.

Hace saber: Que debiendo contratarse el derribo y transporte al sitio que se designe dentro del local de los muros y bóvedas del antiguo Cuartel del Rey é Iglesia de la Compañía, segun lo dispuesto en la Real orden de 14 de Mayo del año corriente, se convoca por el presente á una 2.ª pública y formal licitacion con arreglo al Reglamento de contratacion para los servicios del ramo de Guerra de 18 de Junio de 1881 y demás prescripciones marcadas en el Reglamento de Obras de 14 de Junio de 1873, bajo los planos, condiciones facultativas, económico-facultativas y legales consignadas en los pliegos, que están de manifiesto, así como tambien los de precios límites, en la Comisaría de Guerra Interventora del Material de Ingenieros, sita calle de Santa Potenciana núm. 13 (Parque de Ingenieros) todos los dias no feriados de 10 á 12 de la mañana.

La subasta se celebrará en el espresado Establecimiento el día 6 de Octubre próximo á las diez de la mañana, reuniéndose la Junta de Subasta media hora antes para admitir los pliegos que se presenten. Los licitadores acompañarán á sus proposiciones la cédula de vecindad ó patente personal. Las proposiciones se hallarán estendidas en papel del selo 10.º sin raspaduras ni enmiendas, conformes al modelo que se estampa al pié de este anuncio y acompañadas de las cartas de pago que acrediten haber hecho los depósitos previos de que trata la condicion 5.ª del pliego de condiciones legales. Manila, 22 de Setiembre de 1892.—Gabriel Lopez.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. vecino de..... calle de..... núm..... enterado del anuncio, pliegos de condiciones facultativas, económico-facultativas y legales y de los precios límites para contratar el derribo y transporte al sitio que se designe dentro del solar de los muros y bóvedas de antiguo Cuartel del Rey é Iglesia de la Compañía, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio al precio de tantos centavos de peso (en letra) el méτρο cúbico.

Y para que sea válida esta proposicion se acompaña el talón de depósito correspondiente, prevenido en la condicion 5.ª del pliego de condiciones legales. Fecha y firma.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

PRINCIPAL DE MANILA. Contribucion industrial y urbana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.º, 2.º y 3.º de la Instrucion de recaudadores vigentes, se participa á los Sres. contribuyentes de esta Capital y sus arrabales que desde el día 1.º de Octubre próximo venidero al 20 inclusive del propio mes, se procederá á la recaudacion á domicilio de las contribuciones expresadas correspondientes al 4.º trimestre del año actual. Trascurrido dicho plazo, las personas que no hubiesen satisfecho sus respectivas cuotas á la presentacion de los recaudadores que á continuacion se citan, se servirán verificarlo en esta Administracion dentro de los once dias siguientes, entendiéndose vencido el plazo para el abono legal de dichas contribuciones el día 1.º de Noviembre venidero, desde cuya fecha incurrirán los morosos en los recargos establecidos en los Reglamentos de cada uno de los impuestos referidos.

Asimismo, se llama la atencion de los propietarios que se hallen en descubierto respecto á trimestres anteriores, que por ningun concepto podrán satisfacer el recibo de la cuota corriente sin liquidar los atrasos, conforme determina el artículo 65 del Reglamento de la contribucion urbana, por cuya razon esta administracion exigirá de los recaudadores el más exacto cumplimiento, siendo motivo de su separacion el no verificarlo.

Por tanto, con el fin de evitar entorpecimientos y demoras en la recaudacion y perjuicios á los contribuyentes morosos de exijirles el pago de esos atrasos por la vía ejecutiva de apremio; se ruega á los mismos se sirvan abonarlos á la presentacion de los oportunos recibos, y con el fin tambien de que los recaudadores cumplan fielmente la comision que se les encarga, los contribuyentes deberán formular en esta oficina las quejas y reclamaciones que aquellos den lugar por las faltas que pudieran cometer por correjirlas inmediatamente: en la inteligencia, que la obligacion de esos dependientes, para verificar la cobranza, es la de presentarse una vez en el domicilio de los propietarios, comerciantes é industriales, y caso de no realizar el recibo ó recibos respectivos, notificarán su presentacion en debida forma.

NOMBRES DE LOS RECAUDADORES Y DISTritos Á QUE PERTENECEN.

- Recaudador general. D. Carlos Alcazar.
Recaudadores. Tondo. D. Sixto de Jesus. Binondo. » Marcelo Estéban. Trozo. » Sixto Garcia. Sta. Cruz. » Félix V. Tolentino. Quiapo. » José Soller. S. Miguel y Sampaloc. » Rafael Flores. Intramuros. » Federico Corral. Dilao. » Rafael Fernando. Ermita y Malate. » Vicente Ojeda.

Manila, 23 de Setiembre de 1892.—El Administrador, José G. Robledo.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuacion se expresan.

Table with columns: Números, Fechas, Importe de los préstamos, Nombres. Rows include details of lost loan receipts.

Los que se crean con derecho á dichos documentos, se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta; en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila, 21 de Setiembre de 1892.—José Zaragoza.

CORRECCIONAMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA

ESTADO sumario de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día de hoy en los Cementerios de San Sebastian, San Juan y San Pedro, se han sido enterrados.

Table with columns for ADULTOS (Españoles, Mestizos, Indios) and PARVULOS (Españoles, Mestizos, Indios) across various cemeteries. Includes a 'TOTAL' row at the bottom.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 3.er grupo de la provincia de Albay, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.237'00 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 187, correspondiente al día seis de Julio del año actual.

Manila, 19 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 3.464'89 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 158, correspondiente al día 5 de Diciembre de 1888.

Manila, 19 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio de suministro de raciones á los presos pobres de la Cárcel pública de la provincia de Davao, bajo el tipo, en progresion descendente, de pfs. 0'20 céntimos por cada racion diaria, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 230, correspondiente al día 19 de Agosto de 1891.

Manila, 19 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio de suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública de la provincia de Mindoro, bajo el tipo en progresion descendente de pesos 0'13 4/8 por cada racion diaria, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 338 correspondiente al día 5 de Diciembre de 1891.

Manila, 19 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á subasta pública el arriendo del juego de gallos del distrito de la Isabela de Basilan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 750'75 céntimos en el trienio, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 264, correspondiente al día 22 de Septiembre de 1891.

Manila, 19 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del juego de gallos de la provincia de Capiz, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.276'00 en el trienio, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 187, correspondiente al día 6 de Julio del año actual.

Manila, 19 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil se sacará á nueva subasta pública, con perjuicio y responsabilidad del rematante chino Dy-Congco, el arriendo del arbitrio de sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 474'16 6/8 anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 363, correspondiente al día 30 de Diciembre de 1891.

de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) balterna de dicha provincia, el día 17 de Octubre próximo venidero, á las diez en punto de su mañana, que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 19 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Edictos.

Don Vicente Nepomuceno, Abogado del Ilustre Colegio de Capital y Juez de Paz del distrito de Quiapo, reglamentaria.

Por el presente cito, llamo y emplazo al español Pablo Gabasug, indio, soltero, de veintitres años de edad, natural de la provincia de Ilocos Sur, que habita en el Curtidor núm. 6 del arrabal de Sta. Cruz, de Quiapo, á fin de que dentro del término de diez días desde la publicacion del presente anuncio en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en el Juzgado de Paz sito en la calle de Misericordia, este distrito, para notificarme la sentencia recaída en el pleito de faltas seguido contra el mismo y otros, bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del término, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Paz de Quiapo, 29 de Septiembre de 1892.—Vicente Nepomuceno.—Por mandado del Sr. Jefe de Quiapo, Santiago Villamoréll, Martín Casalla.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Quiapo, dictada en la causa núm. 538 de 1892, de don Francisco de los Santos, criado del sábdito don Francisco Mackensie, establecido en la calle de Gastambide, arrabal de Sampaloc, para que en el término de diez días desde esta fecha, en que aparezca inserta en la «Gaceta oficial», se presente ante este Juzgado de ser notificado de la Real sentencia recaída en el pleito de faltas seguido contra el mismo y otros, bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del término, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Juzgado de Quiapo y oficio de mi cargo á 29 de Septiembre de 1892.—Gregorio Leines.

El Sr. D. Mariano de la Cortina y Oñate, Juez de Paz del distrito de Binondo é interino de primera instancia.

Por el presente cito, llamo y emplazo al español Frank Read, de nacion inglés, natu a de Australia, veintiseis años de edad, tercer plato del vapor de la Compañía de Navegacion Austral, color de cejas negras, carillargo, barba poca y nariz aguada, para que en el término de diez días desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en el Juzgado de Paz sito en la calle de Misericordia, este distrito, para notificarme la sentencia recaída en el pleito de faltas seguido contra el mismo y otros, bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del término, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Binondo, 26 de Setiembre de 1892.—Mariano de la Cortina y Oñate.—Ante mí, Ramon N. Orosgo.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Binondo, dictada con esta fecha en la causa núm. 634 de 1892, de don Antonio Moya y D. Vicente Moya, para que en el término de nueve días, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial», se presente en el Juzgado de Paz sito en la calle de Misericordia, este distrito, para declarar en la referida causa, bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Juzgado de Binondo á 28 de Setiembre de 1892.—José Moreno.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Intramuros, dictada en la causa núm. 634 de 1892, de don Antonio Moya y D. Vicente Moya, para que en el término de nueve días, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial», se presente en el Juzgado de Paz sito en la calle de Misericordia, este distrito, para declarar en la referida causa, bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Escribanía del Juzgado de Paz sito en la calle de Misericordia, este distrito, á 29 de Setiembre de 1892.—Manuel Blanco.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Intramuros, dictada en la causa núm. 634 de 1892, de don Antonio Moya y D. Vicente Moya, para que en el término de nueve días, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial», se presente en el Juzgado de Paz sito en la calle de Misericordia, este distrito, para declarar en la referida causa, bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de primera instancia de Intramuros, á 29 de Setiembre de 1892.—José Moreno.

Don Narciso de Fonsdeviela y Gimenez, Capitan de Navio y Subdelegado de Marina del Distrito de la Comandancia de Iloilo y Fiscal de la causa instruida en el pleito de averiguacion de parentesco de don Narciso de Fonsdeviela y Gimenez con don Antonio Moya y D. Vicente Moya.

En virtud de las facultades que me conceden las ordenanzas de la Armada, por el presente primeramente llamo y emplazo al individuo Justo Morales, de veintidós años de edad, natural de Banga, provincia de Zamboanga, patronado en la Administracion de Hacienda pública, para que en el término de diez días desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial», se presente en el Juzgado de Paz sito en la calle de Misericordia, este distrito, para declarar en la referida causa, bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Concepcion, 19 de Setiembre de 1892.—Narciso de Fonsdeviela y Gimenez.—Por su mandato.—El Secretario, Pedro del Castillo.